En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a trabajar con las organizaciones y agentes sociales el borrador elaborado para la modificación del Decreto Foral 209/1991, aprobada por la Comisión de Derechos Sociales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Trabajar con las organizaciones y agentes sociales el borrador que se ha elaborado para la modificación del Decreto Foral 209/1991 y posteriormente aprobarlo con la mayor brevedad.

– Participar en la mesa de negociación establecida por los sindicatos y las empresas u organizaciones del sector para la elaboración de un convenio autonómico de intervención social que regule las condiciones laborales en toda Navarra.

– Contemplar en los presupuestos de Navarra para el año 2020 los incrementos presupuestarios necesarios para hacer frente a las mejoras salariales que se deriven del nuevo convenio, en aquellos contratos o conciertos a los que afecte dicho convenio.

– Que a la publicación en Boletín Oficial de Navarra (BON) de dicho convenio, a través de sus respectivos departamentos, actualice automáticamente las partidas económicas de dichos conciertos, convenios o contratos para adaptarlos a la nueva regulación laboral.

– Que los nuevos pliegos que se liciten con posterioridad a la publicación en el BON del Convenio Sectorial de Intervención Social incorporen cláusulas de obligatoriedad de cumplimiento del Convenio, observando como causa de rescisión su incumplimiento”.

Pamplona, 23 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias